



EXPTE. D 1343 /09-10



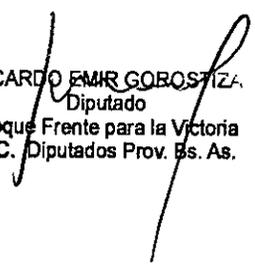
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

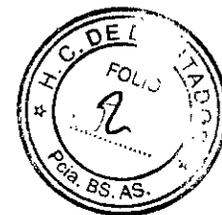
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Rendir homenaje a los miles de hombres y mujeres que fueron arrancados de sus hogares por manos criminales, además de insistir en la sanción de esta práctica y bregar por su total eliminación al conmemorarse este 30 de Agosto un nuevo aniversario del Día Internacional del Detenido Desaparecido.


RICARDO EMIR GOBOSTIZA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), declaró el 30 de agosto como el *Día Internacional del Detenido Desaparecido*, con el fin de recordar a todas las naciones y gobiernos del mundo la existencia de la realidad de los "Desaparecidos".

FEDEFAM es una organización no gubernamental integrada por las Asociaciones de Familiares de países de América Latina y el Caribe en los que se practica o practica la desaparición forzada de personas.

Esta fecha constituye un aporte al fortalecimiento de la conciencia mundial sobre la persistencia de la práctica de la desaparición forzada de personas - catalogado como crimen de lesa humanidad por la OEA y la ONU. Se inscribe, asimismo, en el trabajo que los organismos de derechos humanos realizan para influir en las políticas públicas nacionales e internacionales con el objetivo de prevenir toda forma de autoritarismo y consolidar la vigencia de los derechos y libertades.

Desde 1981, se viene conmemorando el Día Internacional del Detenido Desaparecido en América Latina. El objetivo hoy es rescatar con vida a las víctimas de la desaparición forzada de los lugares de reclusión clandestina donde son mantenidos y obtener la devolución de niños de padres sometidos a desaparición forzada a sus familias de origen y legítimos hogares.

También se intenta promover normas jurídicas nacionales e internacionales que - tipificando a la desaparición forzada como un crimen contra la humanidad- constituyan medidas de justicia y prevención de este delito. En este sentido se han logrado grandes avances.

En 1982 FEDEFAM tomaba la decisión orgánica de impulsar una convención, 23 años después se convalidaba este postulado: el 26 de Junio de 2006 en su primera sesión, el nuevo Consejo de Derechos Humanos de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



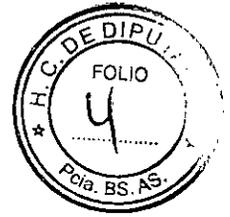
la ONU aprobó en Ginebra, por aclamación, el proyecto de Convención sobre Desaparición Forzada de Personas.

Lo que involucra un significativo avance en la materia ya que se viene luchando desde los inicios para que haya un instrumento internacional que sea coherente con los principios sostenidos y que resulte eficaz para la erradicación de esta violación de la humanidad.

La desaparición forzada de personas es una grave violación de los derechos humanos tristemente actual. Es necesario reconocer que esta práctica condenable no es propia del pasado sino que sigue cobrándose hoy numerosas víctimas y constituye en todo el mundo una forma de tortura continua para sus familias. La desaparición forzada no es un vestigio histórico de las "guerras sucias" en América Latina. Es un tema que aún se mantiene presente en los países subdesarrollados y también en los del primer mundo.

Desde la constitución del Grupo de Trabajo en 1980 hasta la Convención aprobada en 2006, Naciones Unidas registró 51.531 casos oficialmente notificados en 79 países a los que se añaden las numerosas denuncias y estimaciones de las organizaciones independientes, revelando la problemática mundial de la desaparición forzada que no solamente afecta a los Estados que acumulan casos históricos sin resolver, los que se ven aquejados por conflictos internos o los que mantienen políticas de represión hacia los opositores políticos, sino que las denuncias también se han extendido a los países Occidentales como consecuencia de las controvertidas medidas adoptadas en la lucha contra el terrorismo internacional.

El 6 de septiembre de 2006, el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, confirmó que la CIA había puesto en marcha un programa de detención prolongada en régimen de incomunicación en lugares secretos, práctica en la que han tomado parte, en mayor o menor grado, gobiernos de todo el mundo. Las personas a las que se mantiene retenidas dentro de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

dicho programa son víctimas de desaparición forzada, ya que se las mantiene retenidas, expuestas a sufrir tortura y a que se las mate, sin que nadie conozca su paradero.

Hoy mismo se comunica que el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, autoriza la formación de un equipo de élite de interrogadores para tratar con los sospechosos de terrorismo más buscados. Esto cuando el Ministerio de Justicia norteamericano (según informa el prestigioso periódico The New York Times) ha recomendado investigar una decena de casos en los que se sospecha que agentes de la CIA abusaron de presos. Sobre todo de casos en Irak y Afganistán.

Lamentablemente nuestro país todavía no pudo resolver un caso que lastima su lazo social y que hace que las heridas no cicatricen. Y esto a pesar de los avances que hizo (y continúa haciendo) en la condena de los represores de la última dictadura militar. Por eso organismos defensores de los derechos humanos realizarán distintas actividades para recordar el Día Internacional del Detenido Desaparecido, con un reiterado pedido de aparición con vida de **Jorge Julio López**.

Asistirán al acto representantes de **Abuelas de Plaza de Mayo**, de la línea fundadora de Madres de Plaza de Mayo y de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, que integran la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM).

"Este año nos encuentra más aliviadas porque ya fue firmada la Convención contra la Tortura en el ámbito de las Naciones Unidas - afirmó **Marta Vázquez**, presidenta de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, "aunque todavía falta que nuestro país tipifique el delito y ratifique el tratado".

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU le dedicó por aclamación la Convención a Marta Vázquez, quien en una de sus más brillantes



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

intervenciones en los debates, dirigiéndose a los delegados de los países allí reunidos y en especial a los representantes de los Estados que eran renuentes en la aprobación dijo: "Sabemos que esta convención no nos devolverá a nuestros hijos ni a nuestros nietos, ni servirá para castigar a los genocidas de ayer. Muchos delegados se preguntarán entonces ¿Por qué lo hacemos? Lo hacemos por la memoria de nuestros desaparecidos y el futuro de vuestros hijos".

Desaparición forzada de personas, jurídicamente, es un delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos y constituye también un crimen de lesa humanidad.

Los argentinos sabemos sobradamente su significado, porque aún permanece abierto ese doloroso capítulo de nuestra historia reciente cuando se implementó sistemáticamente, en nuestro país, la desaparición de personas por el gobierno de facto que asaltó el poder el 24 de marzo de 1976.

Hoy, rendimos un sentido homenaje a los treinta mil (30.000) compatriotas que fueron detenidos desaparecidos por las fuerzas gobernantes; a los treinta mil (30.000) secuestrados, arrancados de sus hogares y trabajos, de sus facultades y escuelas, de sus calles y parques.

RICARDO EMIR GOROSTIZA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.